



DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA BAREMACIÓN Y PROPUESTA DEFINITIVA REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA VACANTE DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

D^a María Celia Ordóñez Ourille, en calidad de Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) y, en la fecha que se cita al margen.

Transcurrido el plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que se estimen oportunas respecto a la baremación provisional y designación provisional de aspirantes aprobada por el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Peón Limpiador/a como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de acuerdo con las Bases y convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0115 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Considerando que según consta en el Acta del Tribunal calificador reseñado una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, la baremación y designación provisionales se elevarán automáticamente a definitivas.

Se procederá a la publicación de la baremación y propuesta definitiva del Tribunal en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos o página web municipal, abriéndose el plazo de presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria, así como las demás actuaciones previstas en la misma.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, en base las facultadas otorgadas por las leyes, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la baremación y propuesta de designación definitiva de aspirante realizada por el Tribunal calificador:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	MATILLA SANCHEZ, JOSÉ IGNACIO	60,00	40,00	100,00

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos o página web municipal, abriéndose el plazo de presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre; de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del ROF.

SEPTIMO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el





Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

La Alcaldesa
María Celia Ordóñez Ourille

La Secretaria-Interventora
Alicia Martínez Zaldo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

